



Por la cual se aprueba el calendario de estudiantes (año II y siguientes) - periodo 2026 B  
Programa de Derecho

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles, se encuentran regulados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 014 de 5 de mayo de 2026, presentó la propuesta de calendario de estudiantes (año II y siguientes) - periodo 2026 B Programa de Derecho.

Que el Vicerrector Académico, en consecuencia;

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Aprobar el calendario académico de estudiantes de (año II y siguientes) - Periodo 2026 B Programa de Derecho, de la siguiente manera:

**CALENDARIO ESTUDIANTES (AÑO II Y SIGUIENTES) - PERIODO 2026 B PROGRAMA DE DERECHO**

1.	ESTUDIANTES REGULARES	
	ACTIVIDAD	FECHA
1.1.	<b>Oferta de cupos:</b> El programa ofrece cupos de asignaturas para todos los años.	01 de junio de 2026.
1.2.	<b>Publicación de horarios, grupos y asignación académica:</b> Las Facultades, Departamentos, Programas y coordinadores de formación humanística, lectura y producción de textos, lenguaje y herramientas Informáticas e idiomas publican en internet los horarios, grupos y asignación académica. El sistema de horarios será <b>deshabilitado</b> para modificaciones posteriores a esta fecha.	09 de junio de 2026.
1.3.	<b>Reporte de deudores:</b> Las dependencias entregan a la sección de sistemas de información el reporte de deudores (laboratorios, avances, biblioteca).	09 de junio de 2026.



**RESOLUCIÓN No.0222  
(12 DE MAYO DE 2026)**

Por la cual se aprueba el calendario de estudiantes (año II y siguientes) - periodo 2026 B  
Programa de Derecho

1.4.	<p>OCARA hace la revisión y aplicación del estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica.</p> <p><b>NOTA 1: para aquellos estudiantes a los cuales se les genere sanción académica establecida en el Estatuto Estudiantil de Pregrado, no podrán continuar con el proceso de matrícula financiera y académica según corresponda a cada caso.</b></p> <p><b>NOTA 2: Los estudiantes pendientes por registros extemporáneos y o modificaciones de calificaciones, deberán efectuar el proceso de matrícula en las fechas estipuladas para la matrícula extraordinaria</b></p>	02 de junio de 2026
1.5.	<p><b>Estudiantes que cusan por tercera vez una asignatura:</b> Los Comités Curriculares estudian y registran vía internet las autorizaciones de matrículas para estudiantes que van a cursar asignaturas por tercera vez.</p> <p><b>NOTA:</b> este proceso se realiza con las notas definitivas anuales que ingresaron hasta el 22 de mayo y correcciones.</p>	09 de junio de 2026
1.6.	<p><b>Hojas de vida:</b> OCARA hace estudio individual de la Hoja de Vida Académica de estudiantes egresados, que finalizaron asignaturas del plan de estudios anual.</p>	16 al 19 de junio de 2026

2.	<b>MATRICULAS ORDINARIAS</b>	
2.1.	<b>MATRÍCULA FINANCIERA</b>	
2.1.1.	<p><b>DERECHOS FINANCIEROS:</b> Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (<a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a>) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <p>El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).</p>	17 al 22 de julio de 2026. Hasta las 4:00 p.m.
2.1.2.	<b>ACUERDOS DE PAGO:</b>	17 al 22 de julio de 2026. Hasta las 4:00 p.m.

3.	<b>MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PERIODO 2026 B</b>	
<p><b>Matrícula a la prueba diagnóstica:</b> Los estudiantes de segundo Año en adelante que no han presentado la prueba, serán inscritos automáticamente a la prueba diagnóstica en el Aula Virtual a excepción de los estudiantes de programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Sistemas, Licenciatura en Informática e Ingeniería Civil.</p> <p>Más información: <a href="https://educaciontic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/">https://educaciontic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/</a></p>		



**RESOLUCIÓN No.0222  
(12 DE MAYO DE 2026)**

Por la cual se aprueba el calendario de estudiantes (año II y siguientes) - periodo 2026 B  
Programa de Derecho

**NOTA:** El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).

“Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que ingresan a primer semestre de los distintos programas académicos de pregrado de la Universidad de Nariño, con el fin de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exime del curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha prueba, en una escala de 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación del curso.” (Acuerdo 057 de 2017 del Consejo Académico).

“Hacer extensiva la aplicación del Acuerdo No. 032 del 25 de abril de 2017 del Consejo Académico, a todos los estudiantes que tengan pendiente la aprobación del curso de lenguaje y herramientas informáticas, excepto a los que lo hayan cursado y reprobado, quienes están obligados a realizarlo y aprobarlo ajustándose a lo establecido en el Artículo 6° del Acuerdo No. 032 en referencia.” (Acuerdo 061 del 15 de agosto de 2017)

	ACTIVIDAD	FECHA
3.1.	<b>Consulta de horarios:</b> para la realización de la prueba diagnóstica consultar los horarios en: <a href="https://educaciontic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/">https://educaciontic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/</a>	1 de julio de 2026
3.2.	<b>Aplicación de la Prueba diagnóstica:</b> para todos los estudiantes de pregrado pendientes por realizarla (segundo semestre en adelante)	8 al 10 de julio de 2026
3.3.	<b>Registro de notas de la prueba diagnóstica</b>	15 de julio de 2026
3.4.	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Inicio de curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas</b></li> </ul>	10 de agosto de 2026

4.	MATRICULA ACADÉMICA	
<b>MATRÍCULA DE ASIGNATURAS ANUALES DEL PLAN DE ESTUDIOS.</b>		
4.1.	<b>30 de julio de 2026. Hasta las 06:00 p.m.</b>	
El fin de semana quedará abierto el sistema para realizar el proceso de matrícula de asignaturas anuales, pero se aclara que la asignación de cupos estará sujeto a la disposición de los mismos.		01 y 02 de agosto de 2026. Hasta las 06:00 p.m.
<b>MATRÍCULA DE ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PLAN DE ESTUDIOS PERIODO 2026 B</b>		
4.2.	<b>COMPETENCIAS BÁSICAS, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</b> Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	30 de julio de 2026. Hasta las 06:00 p.m.
4.3.	<b>ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS ELECTIVAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS PERIODO 2026 B.</b>  Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos	31 de julio de 2026. Hasta las 06:00 p.m.



**RESOLUCIÓN No.0222  
(12 DE MAYO DE 2026)**

Por la cual se aprueba el calendario de estudiantes (año II y siguientes) - periodo 2026 B  
Programa de Derecho

<b>MATRÍCULA DE ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PLAN DE ESTUDIOS PERIODO 2027 A</b>		
<b>4.4.</b>	<b>COMPETENCIAS BÁSICAS, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</b> Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	Fechas establecidas en el Calendario Estudiantes antiguos Periodo 2027 A
<b>4.5.</b>	<b>ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS ELECTIVAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS PERIODO 2027 A.</b> Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	Fechas establecidas en el Calendario Estudiantes antiguos Periodo 2027 A
<b>5.</b>	<b>PROCESOS ACADÉMICOS PARA MATRÍCULA EXTRAORDINARIA</b>	
<b>5.1.</b>	OCARA hace la revisión y aplicación del estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica.  <b>NOTA 1: para aquellos estudiantes a los cuales se les genere sanción académica establecida en el Estatuto Estudiantil de Pregrado, no podrán continuar con el proceso de matrícula financiera y académica según corresponda a cada caso.</b>	04 de agosto de 2026
<b>5.2.</b>	<b>Estudiantes que cursan por tercera vez una asignatura:</b> Los Comités Curriculares estudian y registran vía internet las autorizaciones de matrículas para estudiantes que van a cursar asignaturas por tercera vez.	05 de agosto de 2026
<b>6.</b>	<b>MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIAS</b>	
<b>6.1.</b>	<b>DERECHOS FINANCIEROS:</b> Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet ( <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> ) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.  El acceso a matrícula "cero" está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).	12 y 13 de agosto de 2026
<b>7.</b>	<b>MATRICULA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA</b>	
<b>MATRÍCULA DE ASIGNATURAS ANUALES DEL PLAN DE ESTUDIOS.</b>		
<b>7.1.</b>	<b>18 y 19 de agosto de 2026 Hasta las 06:00 p.m.</b>	



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0222 (12 DE MAYO DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de estudiantes (año II y siguientes) - periodo 2026 B  
Programa de Derecho

MATRÍCULA DE ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PLAN DE ESTUDIOS PERIODO 2026 B		
7.1.1.	<b>COMPETENCIAS BÁSICAS, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</b> Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	18 y 19 de agosto de 2026. Hasta las 06:00 p.m.
7.1.2.	<b>ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS ELECTIVAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS PERIODO 2026 B.</b> Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	20 de agosto de 2026. Hasta las 06:00 p.m.

MATRÍCULA DE ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PLAN DE ESTUDIOS PERIODO 2027 A		
7.1.3.	<b>COMPETENCIAS BÁSICAS, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</b> Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	Fechas establecidas en el Calendario Estudiantes antiguos Periodo 2027 A
7.1.4.	<b>ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS ELECTIVAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS PERIODO 2027 A.</b> Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	Fechas establecidas en el Calendario Estudiantes antiguos Periodo 2027 A

8. EGRESADOS		
8.1. DERECHOS FINANCIEROS Y MATRICULA ACADÉMICA		
8.2.	Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet ( <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> ) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.	Del 17 de julio al 28 de noviembre de 2026

9. SOLICITUDES ESTUDIANTILES DE VALIDACIONES, HOMOLOGACIONES Y EXÁMENES DE NIVELACION PARA TODOS LOS SEMESTRES, PARA ACREDITAR PRERREQUISITOS PARA MATRICULA DE ASIGNATURAS PERIODO 2026 B.		
9.1.	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Validaciones.</li> <li>• Homologaciones.</li> <li>• Exámenes de Nivelación.</li> </ul>	03 al 05 de agosto de 2026. Hasta las 06:00 p.m.
9.1.1.	<b>Solicitudes estudiantiles:</b> Envío de solicitudes estudiantiles de OCARA a Comités Curriculares	06 de agosto de 2026



## RESOLUCIÓN No.0222 (12 DE MAYO DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de estudiantes (año II y siguientes) - periodo 2026 B  
Programa de Derecho

9.1.2.	<b>Publicación de los resultados:</b> de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS.	14 de agosto de 2026
9.1.3.	<b>Fecha límite para acreditar exámenes de validación, homologación y otros</b>	14 de agosto de 2026
<b>Nota:</b> Las matrículas de las asignaturas, para las cuales se hayan acreditado prerrequisitos, se acogerán a las fechas de las matrículas extraordinarias.		
<b>9.2.</b>	<b>EXÁMENES DE VALIDACIÓN MENSUALES</b>	
9.2.1.	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de validaciones <b>NOTA: Durante periodo de receso y vacaciones no se encontrará habilitado el sistema de solicitudes estudiantiles para estos procesos.</b>	Hasta el penúltimo viernes de cada mes.
9.2.2.	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes.
9.2.3.	<b>Publicación de los resultados:</b> de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen.
<b>10.</b>	<b>INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS</b>	
10.1.	Inicio de actividades académicas y clases de las asignaturas específicas del plan de estudios y asignaturas semestrales de Derecho en otros programas.	03 de agosto de 2026.
<b>NOTA:</b> Las condiciones y los porcentajes de evaluación son concertados entre los estudiantes y el docente durante la primera semana de clase (Acuerdo Número 027 de mayo 7 de 2019, Consejo Académico).		
10.2.	Consulta libretas provisionales docentes otros programas.	03 de agosto de 2026.
<b>11.</b>	<b>CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS</b>	
11.1.	Cancelación de asignaturas semestrales Periodo 2026 B, incluidas las electivas de la carrera y <b>asignaturas de Formación Humanística</b> a través del sistema de matrículas	Desde el 03 de agosto hasta el 25 de septiembre de 2026, hasta las 11:59 p.m.
11.2.	Cancelación de asignaturas <b>ANUALES.</b>	Desde el 03 de agosto hasta el 20 de noviembre de 2026, hasta las 11:59 p.m.



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0222 (12 DE MAYO DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de estudiantes (año II y siguientes) - periodo 2026 B  
Programa de Derecho

<b>11.3.</b>	Cancelación de asignaturas semestrales Periodo 2027 A, incluidas las electivas de la carrera y <b>asignaturas de Formación Humanística</b> a través del sistema de matrículas	Fechas establecidas en el Calendario Estudiantes antiguos Periodo 2027 A
--------------	---	--

<b>12.</b>	<b>CANCELACIÓN DE SEMESTRE Y RESERVAS DE CUPO</b>	
<b>12.1.</b>	<b>Solicitudes de cancelación de semestre y reservas de cupo:</b> ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor.	Desde el 03 de agosto hasta el 20 de noviembre de 2026, hasta las 11:59 p.m.
<b>12.2.</b>	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre, las cuales se pueden consultar a través de la plataforma SAPIENS.	11 de diciembre de 2026.

<b>13.</b>	<b>RECESO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS</b>	
<b>13.1.</b>	Inicio de receso de actividades académicas	05 de diciembre de 2026.
<b>13.2.</b>	Reinicio de actividades académicas	12 de enero de 2027

<b>14.</b>	<b>FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS</b>	
<b>14.1.</b>	Finalización de clases asignaturas semestrales de Derecho periodo 2026 B.	29 de noviembre de 2026
<b>14.2.</b>	Registro de calificaciones definitivas asignaturas semestrales de Derecho periodo 2026 B, plataforma SAPIENS.	Hasta el 04 de diciembre de 2026 Hasta las 11:59 p.m.
<b>14.3.</b>	Finalización de clases asignaturas semestrales de Derecho periodo 2027 A.	Fechas establecidas en el Calendario Estudiantes antiguos Periodo 2027 A
<b>14.4.</b>	Registro de calificaciones definitivas asignaturas semestrales de Derecho periodo 2027 A, plataforma SAPIENS.	Fechas establecidas en el Calendario Estudiantes antiguos Periodo 2027 A
<b>14.5.</b>	Finalización de clases asignaturas <b>ANUALES</b> .	21 de mayo de 2027.



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0222 (12 DE MAYO DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de estudiantes (año II y siguientes) - periodo 2026 B  
Programa de Derecho

<b>SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES</b> (Acuerdo No. 017 del 31 de enero de 2017)		
<b>15.</b>		
<b>15.1.</b>	Programa de Derecho.	28 de mayo de 2027
<b>ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS OTROS PROGRAMAS</b>		
<b>16.</b>		
<b>16.1.</b>	Las Unidades Académicas deberán reportar las libretas de calificaciones impresas y digitales, a excepción del programa de Medicina.	04 de junio de 2027

**Artículo 2º.** Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Oficina de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultad de Derecho, Sección Sistemas de Información, Unidad de Televisión y OCARA anotarán lo de su cargo

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.

**GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA**  
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA  
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría académica